Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO.
JUZGADO SEPTIMO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.

Estado No. 033, martes 1 de marzo de 2022

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405301820000046600	Ejecutivo Singular	Banco De Occidente	Pablo Salinas Ahumada	28/02/2022	Auto Decide - Primero: Revocar El Auto De Fecha 13 De diciembre Del 2021 Visible En Estante Digital Y Pagina Web De La Rama Judicial, Por Lo Expuesto En La Parte Motiva. Segundo: Decretase El Embargo Y Secuestro Preventivo De Las Sumas De Dinero, Cuentas Corrientes, Cdt, De Ahorro O Cualquier Título Que Posea El Demandado.
08001405301820080052500	Ejecutivo Singular	Banco Pichincha S .A.	Freddy Alexander Rios Flores	28/02/2022	Auto Decide - Primero: Revocar El Auto De Fecha 13 De diciembre Del 2021 Visible En Estante Digital Y Pagina Web De La Rama Judicial, Por Lo Expuesto En La Parte Motiva. Segundo: Continúese Con Trámite Del Presente Proceso
08001405300420120089200	Ejecutivo Singular	Carlos Arturo Martínez Ruiz	Enri Luis Castro Nieto	28/02/2022	Auto Decide - Primero: Decretase La Terminación Del Presente Proceso, Por Pago total De La Obligación. Segundo: Ordénese El Desembargo De Las Medidas Cautelares decretadas Dentro Del Presente Proceso.
08001400302220090108600	Ejecutivo Singular	Reinaldo David Cañas Pérez	Mireya De La Hoz Rada, Alejandro José Issa Mancilla	28/02/2022	Auto Decide - Primero: No Reponer El Auto De Fecha

Número de registros: 5

En la fecha martes, 1 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

					Enero Veintiséis (26) Del Año Dos Mil Veintidós (2022) Conforme A Lo Expuesto Anteriormente. Segundo: Aclarar El Monto De Cada Liquidación De Crédito Presentada Por El Ejecutante. Tercero: Abstenerse De Dar Tramite A Recurso De Apelación Por Lo Expuesto En La Parte motiva De Este Proveído.
08001405301820080057800	Ejecutivo Singular	Sufinanciamiento	Cesar Chima	28/02/2022	Auto Decide - Primero. - Revocar El Auto De Fecha 13 De diciembre Del 2021 Visible En Estante digital Y Pagina Web De La Rama Judicial. Segundo: Decretase El Embargo Y Secuestro Preventivo De Las Sumas De Dinero, Cuentas Corrientes, Cdt, De Ahorro O Cualquier Título Que Posea El Demandado

Alfredo Torres Vásquez
Profesional universitario grado 12 con funciones secretariales

Número de registros: 5

En la fecha martes, 1 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.